

Fecha: (Ver firma electrónica).

Ref.: DGPAG/SPA/SERyMP

Asunto: Herramienta de gestión telemática de las aplicaciones de lodos EDAR en suelos agrarios.

<NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL GESTOR DE RESIDUOS>

<DIRECCIÓN SEDE SOCIAL>

<CP>, <MUNICIPIO> (<PROVINCIA>)

En relación con la obligatoriedad, recogida en la nueva Orden de 6 de agosto de 2018, conjunta de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la **utilización de lodos tratados de depuradora en el sector agrario** (BOJA n.º 156 de 13 de agosto), sobre presentación de las comunicaciones de aplicación de lodos tratados a suelos agrarios exclusivamente a través del Registro Electrónico le informamos de lo siguiente.

Esta obligación se concreta en el uso de la herramienta de gestión MUSA-Lodos, accesible en la siguiente dirección web: <https://ws142.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/musa/> Esta aplicación permite llevar a cabo de forma telemática todas las gestiones a realizar con la Administración previstas en la norma ya indicada.

Nos debe indicar los siguientes datos del representante legal que actuará como usuario inicial: nombre y apellidos, NIF de la persona y correo electrónico. Estos datos se van a utilizar para darle de alta en la mencionada aplicación, como gestor para la tramitación y presentación de comunicaciones.

Una vez dado de alta el usuario inicial en la aplicación, podrá acceder a la misma y gestionar el alta y el perfil de otros usuarios que estime oportuno.

Todos los usuarios deberán disponer de certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. Igualmente se podrán utilizar, a efectos de identificación y firma de los interesados, los sistemas previstos en los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En el caso de que el usuario inicial indicado no coincida con el representante legal de la entidad, deberá adjuntar mediante correo electrónico autorización como usuario firmada por el representante legal. Esta autorización, al igual que los datos del usuario inicial, podrán ser remitidos a la dirección electrónica que a continuación se indica.

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico soporte.musa.capder@juntadeandalucia.es

Para facilitar la comunicación y a efectos de posibles notificaciones electrónicas según lo establecido en el artículo 40 y siguientes, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán facilitarnos una dirección de correo electrónico corporativo.

EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Firmado electrónicamente: Marcelino Bilbao Arrese.

